



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2.687.1

MAT.: AUTORIZA PAGO HORAS EXTRAORDINARIAS A AUXILIARES DE SERVICIO DIURNOS Y NOCTURNOS.

Laja, 26 de abril de 2016.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 55 de fecha 26.04.2016, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, autorizado por el Sr. Alcalde.
- 2.- Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE** el pago de Horas Extraordinarias para los funcionarios Auxiliares de Servicio Diurnos y Nocturnos del Departamento de Salud Municipal de Laja, que se señalan a continuación:

Pedro Almendras Sandoval	19 Hrs
Juan Lagos Flores	9 Hrs.
Ángel Romero Monje	12 Hrs.

- 2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto, con imputación al Sub Título 21 Gastos en Personal, Item 02 "Personal a Contrata" Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SSMM ✓
- Departamento de Salud (2)